## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 23 DE ENERO DE 2020.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día veintitrés de enero de dos mil veinte, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

### Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. Doña Encarnación Tineo García. Doña Zaida Tapias Valverde. Doña María Rodríguez Rodríguez Doña María González Martin

### Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas. Don Pedro Muñoz Blázquez.

### Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

Don Antonio Hidalgo Recio.

### Por parte de PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA:

Don Ángel García-Caro Martin

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Don Antonio Esteban

Reunido el Pleno en Sesión Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del día.

### 1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE 17 DE OCTUBRE DE 2019

Se somete a la aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de octubre de 2019, que es aprobada por unanimidad.

# 2°- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS PARA EL PRESUPUESTO DE 2020:

- a- Modificación de la Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- b- Modificación de la tasa de consumo industrial de agua.
- c- Bonificaciones de familias numerosas.

Lee escrito la portavoz del G.M. popular:

Una vez más demostramos desde este gobierno popular que la gestión económica es correcta y eficaz, y que no es necesario subir anualmente los impuestos a los quismondanos.

Una vez que se ha terminado la actualización de los valores catastrales, este equipo de gobierno fija la el impuesto conocido como IBI en el 0,403, a solo 0,03 decimas del valor mínimo que nos permite la administración general del estado. Con ello este impuesto no sufrirá ninguna subida.

De las tasas gestionadas desde el equipo popular no subiremos ninguna.

Una vez más nos vemos en la obligación de subir la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos gestionada a través de la Diputación de Toledo por el consorcio Gesmat. Esta subida

será la misma a nuestros vecinos que la que nos ha realizado la Diputación al Ayuntamiento de Quismondo del 2,9 %.

Verán que no se cumplen los malos augurios dados por los grupos de PSOE, Ciudadanos e Izquierda unida de que se iba a subir el precio del agua, depuradora y alcantarillado, este año tampoco se realizará.

También les informamos que si en algún año se estima realizar una subida esta no será por encima del IPC anual. Esta subida siempre estará respaldada por el equilibrio presupuestario del servicio.

Les informamos que mantendremos la bonificación para emprendedores en las licencias de apertura de establecimientos con la bonificación del 50 % para emprendedores no empadronados en Quismondo y del 100 % para emprendedores con empadronamiento en Quismondo de más de tres años.

Por todo ello pedimos al pleno la aprobación de la actualización de la tasa de Residuos solidos urbanos.

También actualizaremos con bajada la tasa de consumo industrial de agua de más de 150 metros cúbicos para pasarla de 3,11 a 1,04 euros metro cúbico.

También proponemos al pleno una bonificación a familias numerosas del 10 % en todas las tasas municipales tras la previa solicitud del vecino.

Por todo ello, les volvemos a pedir al pleno su aprobación.

Intervine el portavoz G.M. socialista, exponiendo que falta el documento de la Diputación donde se basa la subida de la tasa de la recogida de residuos sólidos urbanos. Continúa exponiendo razones para incluir en las bonificaciones a las rentas más bajas "ya que se puede dar el caso que familias con menos miembros en la unidad familiar tengan ingresos inferiores a otras familias que sean numerosas".

G.M. de C´s, se adhiere a la aprobación de esa subida al estar marcada por la subida de la Diputación. Igualmente se une a la posibilidad de bonificaciones a rentas mininas.

El portavoz de I.U. le parece bien la subida por las mismas razones expuestas por los otros concejales y sobre la bonificación a las rentas mínimas aunque ve la dificultad en poder comprobar los datos.

Terminada las intervenciones se procede a la votación, aprobándose, el punto en cuestión, por unanimidad, 9 votos a favor (PP, IU, C's y PSOE).

## 3º APROBACIÓN PROVISIONAL SE PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2020.

Lee escrito la portavoz del G.M. popular:

En estos presupuestos municipales, el equilibrio económico y el mantenimiento de servicios a nuestros vecinos sin subidas de impuestos ni tasas es nuestro objetivo.

Como en años anteriores el cumplir las normas que nos marca el Gobierno de España a nivel de presupuesto es vital para nuestra gestión económica.

Cumplir la regla de gasto y mantener el equilibrio presupuestario sin que los vecinos paguen más dinero es el objetivo.

También están contempladas actuaciones ya comprometidas con nuestros vecinos como asfaltados de vía pública, servicios a nuestros mayores, partidas presupuestarias para actividades con los mas peques de la localidad, con asociaciones, club deportivos, culturales, empresarios, acciones de mejora del medio ambiente, en fin como verán todos los sectores de nuestra sociedad quismondana están contemplados en estos presupuestos.

Sobre la partida de personal se ha contemplado una subida del 2 % para todo el personal, aun teniendo en cuenta la propuesta del 1,9 marcada por el Gobierno de España. También están contempladas las partidas del personal que se puede incorporar como secretario, policía local o administrativo, plaza estas que saldrán en concurso oposición en los próximos días.

Office of

Como cada año amortizaremos más de 70.000 euros de deuda del famoso plan de pago a proveedores y así seguiremos bajando nuestra deuda con los bancos y aumentaremos nuestro crédito y solvencia económica.

Por todo ello sometemos al pleno y pedimos su aprobación de estos presupuestos municipales 2020.

Interviene la portavoz socialista indicando que se ha minorado el Presupuesto en más de 300.000,00€ y a pesar de ello siguen pensando que "los ingresos están inflados".

El concejal de C's interviene diciendo que se presupuesta más que lo que se gasta según la ejecución del 2019 donde se basan estos presupuestos. Termina sus razonamientos exponiendo la idea de una reunión anterior con más explicaciones sería conveniente para tratar los Presupuestos y que se necesita más tiempo para su estudio.

En estos momentos hay un intercambio de pareceres entre los concejales relativo al crecimiento anterior y las que se van a realizar.

Interviene el Alcalde dando explicaciones sobre las inversiones que se han realizado en el presupuesto anterior y las que se van a realizar.

El portavoz del G.M. de I. Unida interviene para decir que no lo ha podido examinar en su totalidad dado el escaso tiempo que ha tenido.

Se procede a la votación quedando aprobado, los siguientes puntos, por 5 votos a favor (PP), 3 en contra (PSOE e C's) y una abstención (IU):

**"1-** Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2020, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 1.013.002,28 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

#### I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2020
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	317.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
APITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	193.063,28
APITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.000,00
APITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
OTAL	OPERACIONES CORRIENTES	758.063,28
APITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
APITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254.939,00
APITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
APITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	254.939,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.013.002,28

#### II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2020
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	383.820,47
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	234.900,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.253,33
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	764.973,80
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	175.028,48
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	73.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	248.028,48
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.013,002,28

- 2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2020.
- 3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
- 4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2020, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan.
- 5. Aprobar la reserva del 50% de las plazas de Policía Local, vacantes del Cuerpo de Policía Local de Quismondo, para su provisión por el sistema de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002 de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.
- 6. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **7**. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 1.056.114,65€, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.
- 8. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación (www.quismondo.es)

9. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo".

## 4º- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS

Defiende su moción (Anexo I) el portavoz de C's con explicaciones y razonamientos como la falta de movilidad de algunos vecinos, mayor transparencia...

G.M. socialista die que estarán siempre a favor de la transparencia en los actos.

De igual manera, opina el representante de I.U.

El portavoz del P.P. dice lo siguiente:

En este caso vamos a ser muy concretos y escuetos. En estos momentos desde Curadio ni desde este Ayuntamiento disponemos de los medios humanos y materiales para la realización, grabación y puesta a disposición del público de los plenos municipales, por ello nuestro voto es No a su moción.

Interviene el concejal de Ciudadanos diciendo que "si el Ayuntamiento no dispone de medios yo estoy dispuesto a cederlos", termina diciendo que la radio no ha salido a concurso como se había indicado en la legislatura anterior.

Se procede a la votación, quedando rechazada por 5 votos en contra (PP), y 4 a favor (.PSOE, IU y C's).

# 5°- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO A "LA RUTA DEL VINO MÉNTRIDA-TOLEDO".

El portavoz del PP lee el siguiente escrito:

En España desde hace bastantes años existen las denominadas Rutas del Vino. Estas rutas están enmarcadas en torno a las denominaciones de origen del vino y su entorno. Estas Rutas se realizaron y tienen gran éxito para la promoción del Vino, como principal objetivo y como objetivo paralelo para fomentar el turismo Rural y el desarrollo económico en los pequeños pueblos principalmente.

Desde hace un año aproximadamente desde el Grupo de Desarrollo Rural Castillos de Medio tajo y la Denominación de Origen de vino Méntrida - Toledo se viene trabajando para montar la Ruta del vino Méntrida - Toledo. Para ello se realizaron varias reuniones con hosteleros, miembros de casas rurales, bares, bodegas, y todos los sectores implicados. Además se cuenta con el apoyo de la Junta de Castilla la Mancha.

Ya se ha realizado la asamblea constituyente de la Ruta del Vino Méntrida-Toledo y ahora estamos en el paso de adhesión de los miembros o socios. Estos pueden ser Ayuntamientos, bares, hoteles, casas rurales, bodegas, vinacotecas, asociaciones, etc.,...

Desde el Ayuntamiento de Quismondo hemos venido trabajando desde el primer momento en la creación de esta Ruta del Vino, ya que creemos que es positiva para nuestra localidad.

La cuota anual de este Ayuntamiento será de unos 600 €. La cuota estará fijada por un mínimo común para todos los ayuntamientos y una cuota por habitante.

Como creemos que es positivo que Quismondo esté en la Ruta del Vino de Mentrida-Toledo solicitamos al pleno la adhesión a la Ruta del Vino Méntrida-Toledo.

Interviene el Alcalde explicando la creación y el contenido de esta Agrupación.

### 6°- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

**Decreto nº 05-I** y **06-I** de 30 de junio de 2019, sobre liquidaciones del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto nº 07-I y 08-I** de 30 de septiembre de 2019, sobre liquidaciones del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto nº 09-I, de 3 de octubre de 2019, sobre Modificación de Crédito.

**Decreto nº 010-l y 011-l** de 3 de octubre de 2019, sobre liquidaciones del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto nº 012-I, de 13 de noviembre de 2019, sobre Modificación de Crédito.

Decreto nº 013-I, de 25 de noviembre de 2019, sobre Expediente Ruina Inmueble.

**Decreto nº 014-l y 015-l** de 25 de noviembre de 2019, sobre liquidaciones del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto nº 016-I, de 9 de diciembre de 2019, sobre Modificación de Crédito.

Decreto nº 017-I, de 5 de diciembre de 2019, sobre lista provisional proceso selectivo auxiliar administrativo.

**Decreto nº 018-I**, de 5 de diciembre de 2019, sobre lista provisional proceso selectivo agente Policía Local.

Decreto nº 019-I, de 9 de diciembre de 2019, sobre Modificación de Crédito.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado de los referidos Decretos de la Alcaldía.

### 7°- RUEGOS Y PREGUNTAS

G.M. socialista, dice que no se cumple la periodicidad de celebración de las Juntas de Gobierno y también con respecto a estas pide que se den las copias de las sesiones con mayor antelación. Insiste, como en otras sesiones, en que cree que hay una concejala del grupo de gobierno que está bien cualificada y no es componente de la Junta

Continua, preguntando, que quien gestiona las redes sociales dependientes del Ayuntamiento y solicita que se trate como una red institucional no partidista. En otros temas dice que echa en falta más postes indicativos en la localidad y termina preguntando por el estado de las obras de la implantación de la fibra óptica y sobre la situación de un inmueble en mal estado.

G.M. de C's pregunta por la reunión que dijo, refiriéndose al Alcalde, que iba a tener sobre el tema de la parcela de la bodega.

G.M. de I.U. interviene diciendo que se evitarían problemas si los vecinos de la localidad tuvieran más información sobre el tema de los okupas.

También se habla sobre las bandas sonoras en una calle del pueblo.

El Alcalde interviene respondiendo a todas las cuestiones y en algunas preguntas diciendo que son los vecinos quien debe de solicitar las bandas sonoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a veintitrés de Enero de dos mil veinte.

El Alcalde

El Secretario-Habilitado